BOUCO
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Convocatoria de manifestaciones de interés de estudiantes para los Programas PRAEMS Prácticas en Empresas y Prácticas Centros y Servicios UCO 2018/2019

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial, de fecha 4 de febrero de 2019, por la que se publica la convocatoria de manifestaciones de interés de estudiantes de la Universidad de Córdoba, matriculados en el curso académico 2018/2019, para formar parte de la bolsa del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas y Programa de Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba.

PRIMERO.- Regulación.

La presente convocatoria dirigida a estudiantes, de manifestaciones de interés de los Programas PRAEMS de Prácticas en Empresas y Prácticas en Centros y Servicios UCO, se rigen por las Bases Reguladoras respectivas (Bases Reguladoras del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017, publicado en BOUCO nº 2017/00288, de 28 de abril, y Bases Reguladoras del Programa de Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017, publicado en BOUCO nº 2017/00287, de 28 de abril).

SEGUNDO.- Objeto.

Tras la adjudicación de las becas pertenecientes a las convocatorias dirigidas a estudiantes de los Programas PRAEMS de Prácticas en Empresas (BOUCO nº 2018/00578, de 20 de septiembre) y Centros y Servicios UCO (BOUCO nº 2018/00564, de 12 de septiembre), para el curso académico 2018/2019, y con el objeto de ampliar la bolsa de estudiantes existente de cada uno de los programas, se procede a abrir un plazo de presentación de solicitudes por parte de aquellos estudiantes que estén interesados en formar parte de la misma, con la finalidad de cubrir posibles perfiles de becas vacantes que se puedan ocasionar.

TERCERO.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes de manifestación de interés.

- Los estudiantes interesados, y que cumplan los requisitos de participación establecidos en las correspondientes Bases Reguladoras, deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo indicado en la convocatoria, a través de la plataforma del programa, habilitada en la siguiente dirección (adjuntando vía telemática el Currículum Vitae en formato Ícaro y la documentación que adicionalmente se solicite):

http://ucoprem2.fundecor.es/index.php/solicitud-bolsa-practicas

- La solicitud generada, y que será recibida en el correo electrónico de contacto señalado, deberá ser firmada por el interesado, y ser dirigida a la Coordinación General de Prácticas en Empresas y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba, presentándola en el plazo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente desde la publicación de la presente convocatoria en BOUCO, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de los siguientes canales:

  - De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Córdoba o cualquiera de los Registros Auxiliares de la misma.
  - A través de Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (http://sede.uco.es), mediante certificado digital.
  - En las oficinas de Correos, incluyendo el sello de registro de entrada, dirigiendo la solicitud al Registro General del Rectorado de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, 5, C. P. 14071, Córdoba) a la atención del Coordinador General de Transferencia y Empleabilidad.

En caso de no presentación de la solicitud a través de los medios y plazos establecidos, la preinscripción carecerá de validez.

Sin perjuicio de lo establecido, se podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta a la indicada y que pudiera ser necesaria para el proceso de selección.

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial
Enrique Quesada Moraga

Código Seguro de Verificación	U324RWM3JAUZAUK5IE447AU6GY	Fecha y Hora	04/02/2019 14:50:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2